



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

DESIGNA A FUNCIONARIOS DEL SERVIU PARA CONFORMAR LA COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N°12/2023 CONSTRUCCIÓN PROYECTO SOBERANÍA EN EL FIN DEL MUNDO 23 VIVIENDAS (FSEV), COMUNA DE CABO DE HORNO, REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA, ID 638-26-0123. FINANCIAMIENTO SECTORIAL

PUNTA ARENAS, 27 JUL. 2023

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1221

VISTOS:

- a) Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el D.S N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley 19.886;
- b) El D.S. N°236/2002 (V. y U.) y sus modificaciones;
- c) Lo dispuesto en la Ley N°19.880/2003 que fija las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- d) Ley N°16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- e) Resolución N°7 de fecha 26 de marzo del 2019, que deja sin efecto la Resolución N°1.600 de fecha 30 de octubre del 2008, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón;
- f) Resolución N°14 de fecha 29 de diciembre de 2022, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda;
- g) La Resolución Toma Razón 102 de 07/12/2016, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el formato de BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES TIPO para licitación de contratos de ejecución de obras de construcción que celebren los SERVIU.
- h) El Oficio Ord. N°311 de fecha 11 de agosto de 2020 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, donde se instruye a los Servicios de Vivienda y Urbanización el uso de la plataforma www.mercadopublico.cl, para la licitación de contratos de ejecución de obras regulados por el D.S. N°236 (V. y U.) de 2002.
- i) Lo dispuesto en el Art. N°21 inciso cuarto de la Ley N°16.391/1965, Orgánica del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- j) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°355/1976 de Vivienda y Urbanismo, la Resolución Exenta RA N°110343/2/2023 de fecha 04/01/2023, del SERVIU Magallanes y la Resolución Exenta N°2155 de fecha 05/12/2018, que refunde y actualiza Normas sobre Delegación de Facultades en el SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

CONSIDERANDO:

- 1. La Resolución Exenta N°91 de fecha 16/01/2015, del Servicio de Vivienda y Urbanización, que crea la Entidad Patrocinante y Prestador de Servicios de Asistencia Técnica SERVIU, Región de Magallanes y Antártica Chilena.
- 2. La Resolución Exenta N°1.004 de fecha 24/06/2019, del Servicio de Vivienda y Urbanización, que deja sin efecto la Resolución Exenta N°449 de fecha 13/03/2015 y actualiza nombramiento personal SERVIU como Entidad Patrocinante y Prestador de Servicios de Asistencia Técnica SERVIU, Región de Magallanes y Antártica Chilena.
- 3. El Oficio Electrónico N°302 de fecha 20/03/2023, dirigido al Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, en el cual se solicita autorización para actuar como Entidad Patrocinante, para el desarrollo del Proyecto Seleccionado SOBERANÍA EN EL FIN DEL MUNDO Código 160285, de la Comuna de Cabo de Hornos.

4. La Resolución Exenta N°0115 de fecha 24/03/2023, de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y Antártica Chilena, que Autoriza a Serviu para Actuar como Entidad Patrocinante en el desarrollo de proyecto Habitacional del Programa D.S. 49, (V. y U.), de 2011, Loteo SOBERANÍA EN EL FIN DEL MUNDO, de la Comuna de Cabo de Hornos.
5. La Resolución Electrónica Exenta N°618 de fecha 26/04/2023, aprueba traspaso de Entidad Patrocinante del Proyecto FSEV LOTE0 SOBERANÍA EN EL FIN DEL MUNDO, CÓD. 160285, a SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena y formaliza su función.
6. La Resolución Exenta N°1839 MINVU de fecha 22/12/2020, que modifica la Resolución Exenta N°256, (V. y U.), de 2020 y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del programa habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N°49, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de construcción en nuevos terrenos en las regiones que indica y aprueba nómina de proyectos calificados al 29 /10/2020.
7. La Resolución Exenta N°00117 de fecha 18/05/2021, de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y Antártica Chilena, que otorga subsidio habitacional del programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, alternativa individual, conforme al artículo 27, del D.S. 49, (V. y U.), de 2011, acorde a lo señalado en la resolución exenta N°6042, (V. y U.), 2017, a la persona que indica de la Región De Magallanes Y De La Antártica Chilena.
8. La Resolución Exenta N°1.789 de fecha 11/10/2022, del Servicio de Vivienda y Urbanización, que concede prórroga de vigencia a certificados de subsidio programas FSEV año 2020, proyecto LOTE0 SOBERANÍA EN EL FIN DEL MUNDO, código umbral 160285, Comuna Cabo de Hornos.
9. La Resolución Exenta Electrónica N°328 de fecha 06/03/2023, del Servicio de Vivienda y Urbanización, que concede prórroga de vigencia a certificado de subsidio programa FSEV año 2020, proyecto LOTE0 SOBERANÍA EN EL FIN DEL MUNDO, código umbral 160285, Comuna de Cabo de Hornos.
10. La Resolución Exenta Electrónica N°405 de fecha 21/03/2023, del Servicio de Vivienda y Urbanización, que concede nuevo plazo para el inicio de las obras de proyecto código 160285 LOTE0 SOBERANÍA EN EL FIN DEL MUNDO programa FSEV año 2020, Comuna de Cabo de Hornos.
11. La Resolución TR(DPIR) N°50/2021 de fecha 24/11/2021, con Toma Razón Contraloría Regional con fecha 17/12/2021, que aprueba convenio de transferencia para proyecto denominado "SOBERANÍA EN EL FIN DEL MUNDO", Comuna de Cabo de Hornos, entre otros.
12. La Resolución Exenta N°1.953 de fecha 21/12/2021, del Servicio de Vivienda y Urbanización, que aprueba el Convenio de transferencia de recursos del Gobierno Regional por el proyecto "SOBERANÍA EN EL FIN DEL MUNDO", Comuna de Cabo de Hornos, entre otros.
13. La Resolución TR(DPIR) N°47/2022 de fecha 06/09/2022, con Toma Razón Contraloría Regional con fecha 03/10/2022, que aprueba convenio modificatorio de transferencia para proyecto denominado "SOBERANÍA EN EL FIN DEL MUNDO", Comuna de Cabo de Hornos, entre otros.
14. La Resolución Exenta N°1.929 de fecha 28/10/2022, del Servicio de Vivienda y Urbanización, que aprueba el Convenio modificatorio de transferencia de recursos del Gobierno Regional por el proyecto "SOBERANÍA EN EL FIN DEL MUNDO", Comuna de Cabo de Hornos, entre otros.
15. La Resolución TR N°04 de fecha 02/02/2023, con Toma de Razón por orden del Contralor General de la República con fecha 28/04/2023, que modifica el presupuesto del programa de inversión Regional del Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.
16. La Resolución N°01 de fecha 10/09/2019, de Aprobación de Loteo DFL 2 con Construcción Simultanea, de la Dirección de Obras Municipales, de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos.
17. El Permiso de Edificación N°05 de fecha 10/09/2019, de Loteo DFL 2 con Construcción Simultanea, de la Dirección de Obras Municipales, de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos.

18. La Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N°01 de fecha 09/10/2020, de Aprobación de Loteo DFL 2 con Construcción Simultánea, de la Dirección de Obras Municipales, de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos.
19. La Resolución Exenta N°2.467 de fecha 13/12/2017, del SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, que aprueba Carta de Compromiso de Terreno SERVIU para el desarrollo del proyecto FSEV, D.S.49 (V. y U.) de 2011, Proyecto "LOTEO SOBERANÍA EN EL FIN DEL MUNDO", Comuna de Cabo de Hornos.
20. La Resolución Exenta N°59 de fecha 27/04/2023, que aprueba los Anexos complementarios de las Bases Administrativas Especiales, Bases Administrativas Electrónicas, Bases Técnicas y Formularios de la **Licitación Pública N°12/2023** denominada, "**CONSTRUCCIÓN PROYECTO SOBERANÍA EN EL FIN DEL MUNDO 23 VIVIENDAS (FSEV), COMUNA DE CABO DE HORNOS**"; cuyo código en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas portal WEB www.mercadopublico.cl, es **ID: 638-26-0123**.
21. La Resolución Exenta N°99 de fecha 08/06/2023 que aprueba la Aclaración N°01 de fecha 06/06/2023, de la **Licitación Pública N°12/2023** denominada, "**CONSTRUCCIÓN PROYECTO SOBERANÍA EN EL FIN DEL MUNDO 23 VIVIENDAS (FSEV), COMUNA DE CABO DE HORNOS**", cuyo código en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas portal WEB www.mercadopublico.cl, es ID: 638-26-0123.
22. La Resolución Exenta N°109 de fecha 13/07/2023 que aprueba la Aclaración N°02 de fecha 12/07/2023, de la **Licitación Pública N°12/2023** denominada, "**CONSTRUCCIÓN PROYECTO SOBERANÍA EN EL FIN DEL MUNDO 23 VIVIENDAS (FSEV), COMUNA DE CABO DE HORNOS**", cuyo código en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas portal WEB www.mercadopublico.cl, es ID: 638-26-0123.
23. La necesidad de nombrar la Comisión Técnica Evaluadora de la **Licitación Pública N°12/2023** denominada, "**CONSTRUCCIÓN PROYECTO SOBERANÍA EN EL FIN DEL MUNDO 23 VIVIENDAS (FSEV), COMUNA DE CABO DE HORNOS**"; cuyo código en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas portal WEB www.mercadopublico.cl, es **ID: 638-26-0123**.

RESOLUCIÓN:

- I. **DESIGNASE**, a los siguientes funcionarios, profesionales del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, para conformar la Comisión Técnica Evaluadora de la **Licitación Pública N°12/2023** denominada, "**CONSTRUCCIÓN PROYECTO SOBERANÍA EN EL FIN DEL MUNDO 23 VIVIENDAS (FSEV), COMUNA DE CABO DE HORNOS**"; cuyo código en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas portal WEB www.mercadopublico.cl, es **ID: 638-26-0123**.
- II.

<p style="text-align: center;">PRESIDENTE</p> <p style="text-align: center;">MIGUEL OYARZUN MIRANDA CONSTRUCTOR CIVIL</p> <p style="text-align: center;">SECRETARIO</p> <p style="text-align: center;">SEBASTIÁN OYARZO OJEDA INGENIERO CONSTRUCTOR</p> <p style="text-align: center;">INTEGRANTE</p> <p style="text-align: center;">ALEX DONOSO MONTERO INGENIERO CONSTRUCTOR</p>	<p style="text-align: center;">PRESIDENTE (S)</p> <p style="text-align: center;">DANISA GUERRERO CAMPOS INGENIERO CONSTRUCTOR</p> <p style="text-align: center;">SECRETARIO (S)</p> <p style="text-align: center;">RODRIGO VELÁSQUEZ PÉREZ ARQUITECTO</p> <p style="text-align: center;">INTEGRANTE (S)</p> <p style="text-align: center;">RODRIGO DÍAZ CHÁVEZ INGENIERO CONSTRUCTOR</p>
---	---
- III. Esta Comisión o en su ausencia sus subrogantes, deberán realizar el Acto de Apertura, el Acta de Evaluación Técnica y Económica e informar a la Sra. Directora la proposición de adjudicación, de acuerdo a lo establecido en las Bases de las **Licitación Pública N°12/2023**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE

GABRIEL ORTIZ BURGOS
JEFE (S) DEPARTAMENTO TÉCNICO SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA

ANTÁRTICA CHILENA

OGA

DISTRIBUCIÓN:

- DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO MINVU
- SERVICIO DE GOBIERNO REGIONAL EJECUTIVO
- DIVISIÓN DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL DPIR
- SR. SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
- DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL OFPA
- CONTRALORÍA INTERNA OFPA
- DEPTO. JURÍDICO OFPA
- DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS OFPA
- SECCIÓN CONTABILIDAD OFPA
- SECCIÓN PERSONAL OFPA
- DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL - SARA TAPIA BUSTAMANTE
- DEPTO. TÉCNICO MIGUEL OYARZUN MIRANDA
- DEPTO. TÉCNICO SEBASTIAN OYARZO OJEDA
- DEPTO. TÉCNICO ALEX DONOSO MONTERO
- DEPTO. TÉCNICO DANISA GUERRERO CAMPOS
- DEPTO. TÉCNICO RODRIGO VELÁSQUEZ PÉREZ
- DEPTO. TÉCNICO RODRIGO DÍAZ CHÁVEZ
- DEPTO. TÉCNICO - UNIDAD DE LICITACIONES
- OFICINA DE PARTES